



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	50001 23 31 000 2010 00233 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	LUIS EDUARDO SÁNCHEZ RAMÍREZ
DEMANDADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 08 de octubre de 2020¹, mediante la cual confirmó la decisión proferida por esta corporación el día 05 de julio de 2018, que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

296800a36f038990039e8738474806c008820d78f11ef6b46dddc8c36e
34a4b0

Documento generado en 24/06/2021 06:51:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Pág. 34-57. Ver documento 01REGRESADELSUPERIOR.PDF, registrado en la fecha y hora 15/06/2021 3:26:32 P. M., consultable en el aplicativo Tyba.
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>.